

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.040.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y el Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND); Memorando N° 429, de fecha 04 de Octubre de 2021, del Director de Deportes y Cultura que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de Mayo de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND)**.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la Dirección de Deportes y Cultura.
- 3.- Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL